

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Córdoba:

Comandante de Infantería don Diego García Díaz, de «Expectativa».

Lérida:

Capitán de Artillería don Pedro Miron Barroso, del Regimiento de Artillería número 21

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Madrid (4.ª División Hidrológico-Forestal):

Capitán de Artillería don Pedro García Martín, del Regimiento de Artillería número 11

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

SERVICIOS CENTRALES

Madrid:

Teniente Coronel de Infantería don Carlos Valdemoro Saiz, de «Expectativa». Artículo sexto. Designación ministerial.

DISPOSICIONES COMUNES

a) El plazo de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 11 de noviembre próximo como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasadas quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los señores Alcaldes, los destinados a Jefaturas Locales.

Los Jefes y Oficiales destinados a las Guardias Fluviales en las Comisarías de Aguas harán su presentación a los señores Comisarios de Aguas de las respectivas Ciudades.

Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el párrafo primero vendrá obligado a remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior militar regional de quien dependa en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe o Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 22, expidiendo las ramas que crean conveniente, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiendo las reclamaciones recibidas en esta Comisión, vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1963, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilización), certificado que les será expedido y firmado por el Jefe civil a quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado será remitido en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que está consolidada la situación de «En servicio civiles», transcurridos seis meses del pase a la anterior situación, contados a partir de la fecha 11 de noviembre antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente durante los veinte días naturales anteriores a la fecha 11 de mayo de 1964, en que termina el plazo para consolidación de los destinos, cursada por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios.

e) Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su destino civil en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Paradurías de Hiberas correspondientes.

Lo que comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—P. D. Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 18 de septiembre de 1963 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 43 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14356, segunda columna, donde dice: «Capitán de Complemento de Ingenieros don Eusebio Azpilicueta Lasa. Colocado en la Empresa de don Félix Amurrio Gómez, de Barcelona. Ministerio de Hacienda.—Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de Barcelona.»—Apartado c.º: dice decir: «Capitán de Complemento de Ingenieros don Eusebio Azpilicueta Lasa. Colocado en la Empresa de don Félix Amurrio Gómez, de Barcelona. Ministerio de Hacienda.—Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de Barcelona.»

En la página 14257, segunda columna, donde dice: «Capitán de Complemento de Artillería don Nicolás Moreno Toncas. Colocado en la Empresa de don Juan Fernández Alonso, de Cordovilla de Lácara (Badajoz).—Ministerio de Agricultura.—Servicio Nacional del Trigo y Fermentación del Tabaco.—Etc., etc.»—Edu. dice: «Capitán de Complemento de Artillería don Nicolás Moreno Toncas. Colocado en la Empresa de don Juan Fernández Alonso, de Cordovilla de Lácara (Badajoz).—Ministerio de Agricultura.—Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Etc., etc.»

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Plazas y Propiedades Africanas por la que se reconoce a don Juan Quijano Sánchez, Capitán de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, c. sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el sistema del Estímulo del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien recomendar al Comité de la Guardia Territorial de la misma, con Juan Quijano Sánchez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y menaje se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 2 de septiembre último, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villalba.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Como resultado del concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 17 de septiembre último, y atendidos el artículo 403 y concordantes del Reglamento del Registro Civil, la disposición transitoria 13, párrafo final del mismo, a la que el artículo único, número 2, letra a, del Decreto de 11 de diciembre de 1958,

esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por esta última disposición, ha tenido a bien nombrar:

Para el Juzgado Municipal número 12 de Madrid, a don Sebastián García Alvarado, que en la actualidad está destinado en el Juzgado Municipal número 17 de la misma capital; y

Para el Juzgado Municipal número 7 de Madrid, a don Luis de Lucio y Viernes de Alarcón, que actualmente desempeña el cargo en el Juzgado Municipal número 18 de la citada capital.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Cuentas por la que se transcriben los Escalafones de los distintos Cuerpos que constituyen el Organismo, cerrados en 31 de diciembre de 1962.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Posesión	Servicios						Fecha de nacimiento	Observaciones		
			En el Tribunal			En la clase						
			D.	M.	A.	A.	M.	D.				
<i>Un Secretario general, con 48.000 pesetas anuales</i>												
	Excmos. Sres.:											
	D. José Neira Francés	—	36	10	0	—	—	—	13 3 1894	Excedente especial.		
	D. Eduardo Cellar Oyarzún	16 3 1962	47	10	0	0	9	15	17 3 1893	En comisión.		
1	<i>CUERPO ESPECIAL TÉCNICO DE CENsoRES</i>											
	<i>Cuatro Censores decanos de término, con 38.520 pesetas anuales</i>											
	Ilmos. Sres.:											
	D. Enrique González Lahor	1 1 1962	50	1	18	1	0	0	9 1 1894			
	D. Manuel Gálvez Rodríguez	1 1 1962	40	5	11	1	0	0	28 2 1895			
1	D. Ángel Hernández de Lorenzo y de la Torre	1 1 1962	42	10	19	1	0	0	20 4 1895			
2	D. Onésimo Lobos y Lobos	1 3 1962	44	1	10	0	10	0	16 2 1893	En comisión.		
3	<i>Seis Censores decanos de entrada, con 35.160 pesetas anuales</i>											
	Ilmos. Sres.:											
	D. Gonzalo Benedicto Santos	1 1 1962	43	4	6	1	0	0	8 11 1894			
	D. Pedro Martínez Benito	1 1 1962	43	4	6	1	0	0	18 11 1899			
1	D. Gonzalo Martínez Armero	1 1 1962	39	9	22	1	0	0	16 7 1898			
2	<i>Excmos. Sres.:</i>											
3	D. Eduardo López de Sa y Bassave	—	39	6	4	—	—	—	28 4 1903	Supernumerario.		
	D. Manuel Benito Castresana	—	40	4	23	—	—	—	9 10 1903	Supernumerario.		
	Ilmos. Sres.:											
4	D. Francisco Asensio Santos	1 1 1962	43	2	12	1	0	0	26 6 1901			
5	D. Miguel San Cristóbal Cubillas	9 2 1962	42	7	13	0	10	22	21 8 1900			
6	D. Alfonso Ramos García	1 4 1962	40	4	20	0	9	0	18 7 1895	En comisión.		
	<i>Nueve Censores Mayores de término, con 32.880 pesetas anuales</i>											
	Ilmos. Sres.:											
1	D. Juan Chacón Enríquez	1 1 1962	39	9	22	1	0	0	24 9 1894			
2	D. José de Arsuélles Blanco	1 1 1962	35	0	22	1	0	0	30 11 1899			
3	D. Daniel Cuadrado Montero	1 1 1962	40	9	14	1	0	0	3 1 1902			
4	D. Rogelio Tomás Escobar y Díaz	1 1 1962	40	4	20	1	0	0	16 9 1903			
5	D. Eduardo Cañero Cardenal	1 1 1962	37	7	27	1	0	0	11 10 1903			
6	D. Antonio Fuentes Urquidi	1 1 1962	36	5	16	1	0	0	30 11 1900			
7	D. Zácarias Alonso Alonso	1 1 1962	33	9	5	1	0	0	13 1 1902			
8	D. Luis Baralbar Torres	1 1 1962	34	2	12	1	0	0	7 1 1898			
9	D. José Femenia Pérez	1 4 1962	34	2	8	0	9	0	9 9 1896	En comisión.		
	<i>Diez Censores Mayores de ascenso, con 31.680 pesetas anuales</i>											
	D. Sergio Pavón Muñoz	1 1 1962	33	10	0	1	0	0	25 6 1897			
1	D. Fidel Pérez Minués y Villota	1 1 1962	30	1	5	1	0	0	25 3 1901			
2	D. Alfredo Martínez Pérez	1 1 1962	31	5	9	1	0	0	30 12 1902			
3	D. Antonio Fernández García	1 1 1962	22	2	8	1	0	0	15 5 1901			
4	D. Enrique Rodríguez Navarro	1 1 1962	30	6	7	1	0	0	7 1 1904			
5	D. Damián Orozco Ruiz	1 1 1962	30	2	4	1	0	0	15 7 1897			
6	D. Ramón Pérez Alonso	1 1 1962	17	5	26	1	0	0	21 2 1899			
7	D. Juan José García Rodríguez	1 4 1962	20	8	4	0	9	0	5 9 1903			
8	D. Emilio Torres Cañamares	20 4 1962	31	0	9	0	8	11	11 12 1898			
9	D. Jaime Alcalde de los Ríos	26 5 1962	29	11	11	0	7	5	3 3 1901	En comisión.		
10	<i>Once Censores Mayores de entrada, con 28.800 pesetas anuales</i>											
	D. Francisco Gálvez Armengaud		11	11	23	—	—	—	8 2 1905	Excedente voluntario hasta el 20 de septiembre de 1963. Reglamento Tribunal de 16 de julio de 1935.		
1	D. Francisco Clavero Merino	1 1 1962	11	?	15	1	0	0	14 6 1893			
2	D. Manuel Domínguez Alonso	1 1 1962	8	2	11	1	0	0	20 11 1929			
3	D. José Luis San Martín Menéndez	1 1 1962	6	3	10	1	0	0	17 6 1928			
4	D. Carlos Martínez-Lage Alvarez	1 1 1962	6	3	10	1	0	0	6 3 1929			
5	D. José María Márquez Gutiérrez	1 1 1962	6	3	10	1	0	0	12 3 1928			
6	D. Luis Simón Díaz	1 1 1962	6	3	10	1	0	0	5 1 1929			
7	D. Luis Fernández Segura	1 1 1962	15	0	28	1	0	0	22 6 1929			
8	D. Sergio Enrique Asenjo Martínez	1 1 1962	6	4	23	1	0	0	7 11 1928			